

infonova*

MENORES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA

03 MENORES VÍCTIMAS
DE MALTRATO: EDURNE
URANGA MUTUBERRÍA

06 ENTREVISTA A
JESÚS JIMÉNEZ
MORAGO

08 DESDE LA EXPERIENCIA
EL CENTRO EXIL Y LA
ATENCIÓN DE MENORES

DIANOVA EN CHILE
Y EL TRATAMIENTO DE
MADRES E HIJOS

Hemos elegido para este número del **infonova** tratar el tema de los menores víctimas de la violencia, porque se han cumplido, el pasado mes de noviembre, 50 años de la primera Declaración de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959.

Hemos avanzado mucho desde entonces, sin embargo la realidad sigue golpeando nuestras conciencias, porque todos sabemos cuánto derecho vulnerado se oculta detrás de unos ojos tristes.

Los profesionales que nos dedicamos a la atención de menores conocemos de primera mano estas historias ante las que muchas veces nos sentimos impotentes, porque el silencio o la hipocresía cierran las puertas a la intervención de la justicia.

También sabemos que todas las personas, en cualquier etapa de la vida, pueden lograr su desarrollo y su autonomía si se les brinda amor y respeto, en el marco de una verdadera educación en valores y se les da una oportunidad real de dar un cambio a sus vidas.

¿Qué hacer ante estas situaciones, que aún en la intimidad de las familias, dejan secuelas irreversibles y condicionan la integración social de muchos niños y niñas?

La preocupación de **Dianova** por estos temas nos ha llevado a buscar la opinión de especialistas como Edurne Uranga (magistrada) y Jesús Jiménez Morago (psicólogo), así como las buenas prácticas de la Fundación Exil y Dianova en Chile.

La solución parece tener, como siempre, varias líneas de acción, desde la educación y la prevención hasta la denuncia y la intervención basadas en una mirada cargada de futuro que tenga la necesaria conciencia para proteger a las nuevas generaciones.

Dirección de Comunicación

MENORES Víctimas de maltrato



El creciente aumento de casos de violencia en el seno de la familia y fundamentalmente frente a la mujer, originó una alarma social a la que se tuvo que dar respuesta institucional, creando un cuerpo normativo que paliara o articulara las medidas a adoptar en estos supuestos que hasta ahora, aunque existentes, no habían tenido repercusión en nuestra sociedad.



De este modo se produce la entrada en vigor, el 28 de diciembre, de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, recogiendo en el art. 64, un elenco de medidas que en estos casos podía adoptar el Juez.

Este cuerpo legal no hacía referencia al ámbito de la jurisdicción de menores y dejaba una laguna importante a la hora de actuar frente a este problema, pues en nuestro quehacer diario nos vimos sorprendidos por la aparición de estos comportamientos violentos en el seno de la familia, concretamente de los hijos hacia los padres e incluso hacia sus parejas sentimentales, siendo sus autores los adolescentes, esto es, los sujetos activos a quienes se aplica la LO 5/2000 y que abarca la franja de edad tanto de 14 a 16 años, como de 16 a 18 años.

El Legislador, haciendo uso del mandato legal que recogía en la Disposición Adicional Sexta, introducida por la reforma que se operó por la LO 15 /2003 de 26 de noviembre, introduce el art. 25 en la normativa de justicia juvenil para dar entrada a la víctima en el proceso, no contemplada con anterioridad. A su vez la LO 8/2006, introdujo el art. 7 dentro de la medida de libertad vigilada. Un apartado siete que amplió el elenco de las reglas de conducta ya existentes antes de la reforma e insta al Ministerio Fiscal a que remita testimonio a la entidad de protección, para que ésta arbitre los mecanismos necesarios en el caso de que el menor no pueda seguir conviviendo con sus padres, tutores o guardadores.

Con esta nueva redacción lo que se ha querido es dar una protección específica

a las víctimas de maltrato intrafamiliar, padres, tutores y guardadores, haciéndolo extensible a las parejas sentimentales y a los supuestos de maltrato entre iguales en los centros docentes. Para conseguir este fin se crea una medida de seguridad consistente en la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima.

Ahora bien, cabe preguntarse si con estas medidas se da respuesta a la especial protección que demanda este colectivo.

Desde el punto de vista de la victimización primaria, esto es la obligación general de cualquier persona o autoridad que detecte una situación de riesgo o desamparo de un menor de ponerlo en conocimiento de la autoridad o sus agentes (art. 13 de la LO 1/1996 de protección jurídica del menor). Debe primar el interés superior del

05

menor frente a otros intereses legítimos y aquí se sitúan las situaciones de riesgo, entendidas como la situación de cualquier índole que perjudique el desarrollo personal o social del menor y no requiera asunción de la tutela por el ministerio de ley.

Enseguida pensamos en la cantidad de menores que se ven forzados a abandonar sus hogares víctimas de las circunstancias políticas de sus países o la escasez de recursos económicos.- fenómeno migratorio.- y por otro lado los nacionales sometidos a distintos tipos de desamparo en el seno de familias desestructuradas o, la cada vez más frecuente, desatención de los progenitores en los cuidados inherentes al ejercicio de la patria potestad: tener a sus hijos en su compañía, alimentarles, educarles y procurarles una formación integral(art. 154 del CC).

Esta necesidad de especial protección del niño frente a toda clase de maltrato está latente en un amplio número de artículos de la Convención de Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989 (artículos 2, 11, 16, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39).

“Los Estados Parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la Ley y, con este fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas ...”

“..... 1) se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada (art. 3.3); 2) adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de

cualquier otra persona que lo tenga a su cargo (art. 19.1); 3) adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención (28.2).

La victimización secundaria otorga especial relevancia a la relación que se establece entre el sistema jurídico-penal y la víctima del delito, haciendo aconsejable arbitrar métodos para que sólo acceda a la justicia penal aquello que tenga esa naturaleza, aplicando criterios de oportunidad que aconsejen evitar el paso por un proceso.

Basado en estos criterios, se introduce el art. 448 de la Ley Criminal que trata de evitar la confrontación visual entre el menor autor de la infracción y víctima del delito.

En los delitos de agresiones sexuales ya se vio lo negativo que era este enfrentamiento y se arbitran los medios, como la prueba pre-constituida o anticipada y se da valor a las que se efectúan antes las partes, en el proceso.

Por último, tras el estudio de la protección de la víctima frente a los poderes públicos y/o la sociedad y frente al proceso, no dejemos de dotar de especial trascendencia a las situaciones en que la víctima se convierte en victimario por la dinámica actual de querer controlar todos los aspectos de la vida de un adolescente, llevando a la esfera penal aquello que debiera de ser resuelto en el seno de la familia, la educación o el grupo de iguales. Está en nuestras decisiones y comportamientos de adultos evitar que el maltratado se convierta en maltratador, en la medida en que emulan aquello que viven y ven.

*Edurne Uranga Mutuberría, magistrada
Centro de Documentación Judicial
del Consejo General del Poder Judicial*



Entrevista a Jesús M. Jiménez Morago

Profesor titular de Psicología Evolutiva
Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación
Universidad de Sevilla

¿CUÁL ES EL DIAGNÓSTICO ACTUAL DEL MALTRATO INFANTIL?

A pesar de los incuestionables avances y mejoras de los últimos años, el diagnóstico no es bueno. Groucho Marx decía: "hemos nacido de la nada y estamos en la más alta cumbre de nuestra miseria". Algo así podría decirse de la situación actual del maltrato infantil. El principal elemento negativo en este diagnóstico es que más de 15 años después de los primeros estudios de incidencia del maltrato infantil en España seguimos luchando contra un enemigo que no podemos ver. Y no lo vemos porque carecemos de una estrategia de información, intensa y continuada en el tiempo, que busque tanto sensibilizar como prevenir, además de detectar. Necesitamos mejorar e implementar adecuadamente los protocolos de detección y coordinación entre profesionales y sectores; porque a día de hoy seguimos careciendo de datos y estadísticas fiables sobre maltrato infantil tanto en el nivel autonómico como estatal.

¿CÓMO INFLUYE LA VISIBILIDAD SOCIAL A LA HORA DE ABORDAR EL MALTRATO A MENORES?

La cuestión de la visibilidad o, mejor dicho, de la persistente invisibilidad social del maltrato infantil es fundamental. Parte de esta invisibilidad es estructural y se debe, como hemos dicho, a la ausencia de datos fiables y sistemáticos sobre su verdadera dimensión. Y es que el maltrato infantil sólo existe cuando en los medios salta alguna noticia con morbo como ha ocurrido recientemente con el asunto de la niña canaria fallecida o con el del menor gallego obeso cuyos padres se negaron a entregar a la autoridad competente. A los pocos días, el fenómeno desaparece pasando a ser sustituido por otra noticia con más interés en los titulares. En contraste con otros fenómenos de victimización como la violencia hacia la mujer, la visibilidad social del maltrato infantil es episódica y, normalmente, ligada a los aspectos más graves y truculentos, lo que canaliza la representación social de

la población hacia las formas de maltrato físico más severo y hacia el abuso sexual, descuidando otras con más incidencia como la negligencia o el maltrato emocional. Además, con frecuencia se pone el acento en la descripción de los padecimientos de los menores o en las consecuencias legales o penales que tales hechos acarrearán a los padres, pero se pasa por alto, cuando no se pone directamente en cuestión, la actuación de los servicios de protección. Servicios que lo que intentan es, en primer lugar, proteger a los menores en su propio entorno familiar ayudando a sus padres a darles el mejor trato, la mejor atención y los mejores cuidados y, en segundo lugar, cuando esto no es posible, buscando alternativas de protección fuera de su núcleo familiar.

¿A QUÉ RETOS PRESENTES Y FUTUROS SE ENFRENTAN LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN MATERIA DE MALTRATO?

Yo diría que el primer reto a abordar en relación con el maltrato infantil es reducir el número de niños y niñas que padecen estas situaciones. Para lograr este objetivo, considero que es preciso, en primer lugar, seguir informando, sensibilizando y formando a la población y a los profesionales sobre el maltrato y la promoción del buen trato, y hacerlo de manera redundante y sostenida en el tiempo. También es preciso desarrollar programas de prevención secundaria destinados a familias en situación de riesgo. En segundo lugar, un reto permanente en maltrato infantil es la mejora de los niveles de detección. Aunque hace tiempo que disponemos de protocolos de detección y notificación dirigidos a profesionales, su utilización no está en absoluto generalizada. En este aspecto es preciso analizar con cuidado el proceso de difusión e implantación de dichos sistemas de detección y notificación en algunas culturas profesionales hasta ahora poco proclives a incorporarlos. En tercer lugar, otro reto pendiente es dar al menor maltratado la mejor atención posible. Y eso significa mirar más de cerca a los niños y niñas y situarlos en el lugar



que les corresponde como verdaderos protagonistas de la labor protectora que la sociedad encomienda a los servicios y a los profesionales que trabajan con la infancia y las familias. Un trato más personalizado y de calidad que evite fenómenos de victimización secundaria; un mejor y más completo estudio de los casos con valoraciones médicas y, sobre todo, psicológicas más completas, que contemplen las implicaciones del maltrato en la adaptación del menor a la intervención o a la medida posterior, que planteen el seguimiento, los tratamientos y apoyos que se requieran en cada caso, etc. Por último, necesitamos datos y estadísticas fiables que nos permitan orientar las políticas de prevención e intervención y que nos informen de la epidemiología del maltrato infantil. ¿Cuántos niños y niñas? ¿qué tipos de maltrato? ¿qué edades tenían? ¿qué circunstancias familiares y sociales? ¿qué efectividad tienen los programas de prevención e intervención? etc.

Para poder combatir esta lacra social, es preciso ver al enemigo. En este sentido, es necesario dar un nuevo impulso a la investigación sobre maltrato y poner en marcha, de una vez por todas, un sistema de vigilancia epidemiológica del maltrato infantil a escala estatal.

El Centro EXIL y la atención a menores víctimas de maltrato

El Centro **EXIL** ofrece acompañamiento integral a todas las personas que han sido víctimas de violencia, tortura y violación de Derechos Humanos. Un equipo multidisciplinario formado por psicólogos, psiquiatras y un trabajador social, brinda atención médico-psico-social en un espacio de acogida reparador, donde se revela el valor del intercambio y la ayuda mutua entre personas que han vivido situaciones de violencia para restituir la confianza en el género humano, en sí mismos y en los otros.

El Centro **EXIL** tiene distintas líneas de acción tanto con mujeres, personas inmigrantes y con niños y niñas. Existen tres programas específicos de apoyo a la infancia:

1) el programa terapéutico educativo especializado para los niños y niñas víctimas de malos tratos intrafamiliares, institucionales y abuso sexual.

2) el programa de apoyo a la adopción internacional y/o padres acogedores cuyos hijos/hijas han sido víctimas de malos tratos intra-familiares o institucionales previos a la adopción.

3) el programa de apoyo terapéutico especializado para los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia machista, que están participando en los grupos de apoyo, promovidos por el Centro.

Los niños y niñas que atiende el Centro presentan las dificultades propias de niños víctimas de violencia, en su mayoría, negligencia afectiva importante en sus primeros años. Como consecuencia, presentan trastornos de apego, indicadores importantes de traumatismo así como, en muchos casos, trastornos de aprendizaje.

Los objetivos que nos planteamos en este programa son:

- Ofrecer un espacio terapéutico y reparador para elaborar los traumatismos provocados por los malos tratos.
- Ser fuente de apoyo social para los niños/niñas víctimas de malos tratos y de abuso sexual.
- Permitir expresar y elaborar las experiencias traumáticas a niños/niñas víctimas de malos tratos y de abuso sexual para que aprendan a relacionarse sanamente, sin victimizar ni victimizarse.
- Aprender nuevas habilidades sociales, aprender a reconocer, expresar y manejar sentimientos y emociones, así como acceder a una percepción sobre la agresividad y la sexualidad sana y no abusiva.
- Prevenir la transgeneración de la violencia de las víctimas a sus propios hijos.
- Promover los recursos resilientes de los niños y niñas.
- Contrarrestar las consecuencias de los efectos iatrogénicos de las intervenciones tardías e inadecuadas previas al tratamiento.

· Ofrecer atención psiquiátrica y psico-farmacológica a los niños que lo requieran.

Las consecuencias de los traumatismos provocados por los malos tratos en las diferentes áreas del desarrollo, la diversidad de recursos con que cuentan los niños para comunicarse y la dificultad de expresar el sufrimiento a través de la palabra, nos llevan a proponer un enfoque técnico de carácter ecléctico, considerando las terapias más efectivas utilizadas con niños y adolescentes: terapia de juego semi-directiva, terapia con caja de arena (sandplay therapy), terapia de arte, terapia narrativa (trabajo a través de historias, construcción de cuentos, poemas, diarios de vida, creaciones literarias, etc.) y por último, intervenciones verbales.

La tarea terapéutica permite conseguir el cumplimiento de los objetivos del programa y las técnicas no verbales muestran una gran eficacia para poder trabajar de manera poco amenazante sobre los contenidos de alto nivel traumático.

Maryorie Dantagnan
Responsable Programa de Atención
a la Infancia

Tratamiento de mujeres con hijos: una oportunidad de promover el buen trato y la resiliencia

Los primeros pasos para comenzar el proceso de reparación del vínculo materno en mujeres adictas que residen junto a sus hijos en comunidad son mirarse a sí mismas, reconocerse y aceptarse no sólo como víctimas sino también como victimarias. Durante el auto flagelo del consumo, muchas veces maltrataron a sus hijos desde la concepción hasta el periodo de gestación y amamantamiento, incluyendo agresiones psicológicas y/o físicas más graves.

El principal dolor de la abstinencia de estas mujeres es la culpa, al darse cuenta de que este maltrato existió y que causó un daño grave, que se percibe en el miedo y la aprehensión de estos niños hacia ellas, así como en un apego desorganizado en la mayoría de los niños en comunidad. La primera respuesta a este dolor es la negación y el bloqueo inmediato por parte de las madres.

El taller psicoeducativo de maltrato que se realiza en nuestros centros tiene por objetivo informar a las mujeres, en temáticas legales relacionadas a la violencia, como derechos humanos, derechos del niño y la convención de los derechos para la mujer, de manera, que puedan comprender que el maltrato, es ilegal. Se les enseña además las formas y tipologías de maltrato, como también las consecuencias de éste, con el fin de que logren identificar de manera clara sus experiencias y

generen cambios en pro de la reparación. Se incluyen entre los temas de abordaje, la importancia de tener una red de contención familiar y social, que pueda asistir las ante situaciones de violencia, como también que conozcan las instancias legales y policiales, para denunciar.

La reparación del maltrato infantil se aborda desde la teoría de la comunicación, se fortalecen las redes de apoyo familiar y social, se integra la responsabilización como un proceso psicoterapéutico de búsqueda de soluciones a problemas cotidianos en la crianza de los niños, permitiéndose entender que poner límites, asumir el rol materno, sancionar y premiar permiten educar sin tener que usar el maltrato.

Si bien no se pretende cambiar el tipo de apego madre e hijo, el fin es fortalecer la respuesta sensible de las madres a las necesidades de sus hijos y fortalecer sus competencias parentales.

En los niños podemos visualizar que frente a un cambio en su entorno, a través de su inclusión en los centros de tratamiento, realizan cambios a nivel comportamental y afectivo.

En la psicoterapia, las mujeres en general refieren, que no solo sufrían agresiones, sino que también las ejercieron sobre sus parejas, familias e hijos. La violencia cru-

zada, se da en la gran mayoría de los casos, tengan o no, parejas consumidoras. En los casos en que el conviviente o marido, es consumidor de drogas y/o alcohol el ciclaje de la violencia intrafamiliar es más rápido.

Con este aprendizaje obtenido de los relatos de las mujeres, entendemos que el abordaje de la violencia es fundamental, porque ellas plantean la reparación del maltrato hacia sus hijos y parejas, como una necesidad de primer orden en la rehabilitación, debido a que ha sido un detonante importante en el consumo de sustancias.

Es por todo esto, que creemos fielmente que brindar una oportunidad a estas mujeres y sus hijos para que realicen un proceso terapéutico en un ambiente seguro y confiable, resultará un aporte significativo en el proceso de reparación de sus experiencias de violencia y fortalecerá sus características resilientes.

**Elsa Jara Matus, trabajadora social
Dianova en Chile**



“CREAR SINERGIAS PARA UN MUNDO SIN DROGAS”

Dianova participó en el XII Congreso de la Federación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas que se realizó en Veracruz (México) entre el 10 y el 13 de noviembre. La Federación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas (FLACT) organiza cada dos años un encuentro en el que se dan cita hombres y mujeres que trabajan específicamente para dar soluciones al problema de las adicciones en comunidades terapéuticas, así como académicos y científicos comprometidos con los temas del tratamiento y la prevención del consumo de drogas.

En esta conferencia, que tuvo como objetivo conjugar un evento del más alto nivel académico con un espacio de encuentro fraterno entre quienes comparten el espíritu solidario de la comunidad terapéutica, Dianova estuvo representada por Elena Goti, M.A.

Los NIÑOS fueron los grandes protagonistas de este Congreso; cada vez que se habló sobre ellos, las caras de los ponentes, su tono de voz, su energía cambiaba, había pasión y urgencia en lo que decían: *“acoger al niño, darle casa, comida, tratamiento no es un privilegio sino que es darle condiciones que deben ser normales. Un muchacho no es un problema, es una posibilidad, es una oportunidad, es una posibilidad abierta. A los niños les debemos respeto y con ellos queremos educadores y no guardianes, ni policías...”*.

Edita: Área de Comunicación Dianova
Dirección editorial: Umberto Bini
Coordinación: Myriam Gómez
Consejo de redacción: Carmen Santos,
Domingo Comas, Jesús Lacoste,
Pedro Roncal, Jaime Roig
Redacción: Susana Lastra
Email: comunicacion@dianova.es
Dirección de Arte: www.ardidpermany.com
www.dianova.es

Nota: Las opiniones de los profesionales que participan en esta publicación no reflejan necesariamente el posicionamiento institucional de Dianova.

DIANOVA EN PORTUGAL, RECIBE LA ACREDITACIÓN COMO ENTIDAD FORMADORA

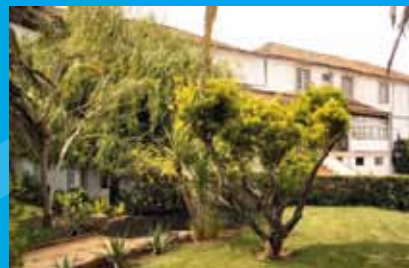
El Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social de Portugal, ha acreditado a Dianova como entidad formadora para la organización, el desarrollo y la promoción de actividades educativas y de formación en los siguientes ámbitos:

- Desarrollo personal
- Formación de profesores en ciencias de la educación, ciencias sociales y del comportamiento
- Desarrollo organizacional / empresa
- Servicios de apoyo a la infancia y adolescencia
- Trabajo social y orientación



Esta acreditación representa un primer paso en la política de desarrollo concebida por el conjunto de la red Dianova en el ámbito de la formación y la educación. Estas actividades se desarrollarán en el centro Quinta das Lapas.

Con este logro, Dianova adhiere a una dinámica de diversificación en sus compromisos, a través de propuestas originales y complementarias en los diferentes ámbitos del conocimiento. Esta iniciativa permitirá, además, tejer nuevas alianzas y compartir experiencia con los demás actores del tercer sector.



Para leer

LOS RETOS DEL TERCER SECTOR ANTE LA CRISIS

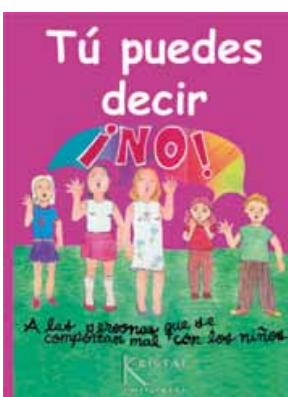


El VI foro del Tercer Sector aborda una cuestión de máxima actualidad: la crisis económica y la manera en la que afecta a las entidades sociales. La crisis, su agravamiento y la falta de expectativas de superarla por el momento, hacen que las ONG de acción social tengan que plantearse seriamente las consecuencias e implicaciones

que esta nueva situación tiene tanto a corto como a medio plazo para el conjunto de las entidades.

Desde este enlace: http://www.fundacionluisvives.org/upload/78/91/Cuaderno_VI_bja2.pdf se puede descargar el cuaderno donde se recogen las diferentes aportaciones al tema que centró el VI foro del Tercer Sector organizado por la Fundación Luis Vives y la Obra Social de Caja Madrid.

¡TÚ PUEDES DECIR NO! A LAS PERSONAS QUE SE COMPORTAN MAL CON LOS NIÑOS



Este es el título de la nueva guía dirigida a niños, con un lenguaje cercano y asequible para ellos, que trata de ayudarles a identificar las situaciones de abuso, y las acciones para enfrentarlas. Su autora Rianne Orantes Amenedo explica la diferencia entre el abuso y afecto, y les anima a exteriorizarlo y contarlo a personas de confianza, o en su defecto les ofrece un lugar donde

acudir para cuando la familia o el entorno del niño es el origen de la situación del abuso.

Autores: Rianne Orantes Amenedo, M^a Paz Ruiz Tejedor, Joy J. Crombé Vigoureux, Samuel Jean Crombé. Edita: Kristal Editorial www.kristaleditorial.es

INFORME UNICEF: ESTADO MUNDIAL DE LA INFANCIA EDICIÓN ESPECIAL 2009-11-20



http://www.unicef.es/documentacion/documentos_ampliado.

Esta edición especial del Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia, revisa los progresos realizados desde que existe la Convención sobre los Derechos del Niño y enfatiza la necesidad de realizar un esfuerzo aún mayor

para que todos los niños y niñas de todo el mundo vean garantizados todos sus derechos.

¿QUÉ LES DIGO? CÓMO ESCUCHAR Y HABLAR SOBRE DROGAS CON NUESTROS HIJOS



La FAD, Temas de Hoy y la Fundación Lara dan pautas a padres y madres de cómo hablar sobre drogas con los hijos. Una obra cuyo objetivo fundamental es contribuir a aumentar las capacidades de actuación educativa de las familias españolas, para conseguir elevar su decisiva influencia en la prevención de conductas de riesgo en sus hijos, desde la edad infantil.

ENLACES DE INTERÉS

OMS TEMAS DE SALUD MALTRATO DE MENORES

http://www.who.int/topics/child_abuse/es/

En esta página de consulta hallará enlaces hacia descripciones de actividades, informes, noticias y eventos, así como hacia los datos para entrar en contacto con los diversos programas y oficinas de la OMS que se ocupan del tema. Asimismo, figuran enlaces hacia sitios web y temas relacionados.



Necesitamos tu ayuda.

PARA AYUDAR A LAS PERSONAS QUE SE ESFUERZAN POR SALIR DE LAS DROGAS

Dianova cada año ofrece becas a personas con problemas socioeconómicos para que puedan acceder a nuestros programas de tratamiento. Para que esto sea posible necesitamos seguir contando con tu ayuda. Gracias a ti, sufragamos el 80% de estos gastos. De hecho, los últimos 3 años, hemos podido becar a 150 personas con gran éxito. Dianova necesita la ayuda de nuevos socios para conceder becas y desarrollar los programas en su totalidad, con profesores, psicólogos, materiales deportivos, etc. **Sin tu ayuda nada sería posible. Hazte socio.**

socios@dianova.es · 902 11 22 34 · www.dianova.es

INTERVENIMOS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN, LAS ADICCIONES Y LA REINSERCIÓN SOCIAL

Somos parte de la Red Internacional Dianova, un conjunto de fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro cuyo objetivo es el desarrollo social de personas y colectivos en situación de riesgo.

Dianova Internacional - ONG con estatus especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).

Dianova Bélgica
Dianova Canadá
Dianova Chile
Dianova España
Dianova Italia
Dianova Nicaragua

www.dianova.be
www.dianova.ca
www.dianova.cl
www.dianova.es
www.dianova.it
www.dianovanicaragua.org.ni

Dianova Portugal
Dianova Suecia
Dianova Suiza
Drustvo Up (Eslovenia)
Dianova Uruguay
Dianova USA

www.dianova.pt
www.dianovasverige.org
www.dianova.org
www.drustvo-up.si
www.dianovauruguay.org
www.campdeerrun.org



Depósito Legal: B-XXXXXXX

Más información sobre la red en Dianova International: **www.dianova.org**

Financiado por:



dianova | 
aprender | crecer | realizar